



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

La Unión – Valle del Cauca, 21 de julio de 2020

Ejecutivo

Radicación No. 2018-00341

Auto No. 1211

Se pone en conocimiento de la parte interesada el oficio proveniente de la Cámara de Comercio de Cartago obrante a folios 172 y 172 del cuaderno principal, por medio del cual informa la inscripción del levantamiento de la medida cautelar, y la inscripción de remanentes.

Notifíquese,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO

Juez

cepc

Providencia notificada en estado No. 66 del 22 de julio de 2020.

LINA MARCELA CASTRO FIGUEROA

Secretaria